



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL
EMPREENDEDOR.

Tomo
CCIII
Número

59

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

- Gestionar proyectos ante las instituciones gubernamentales federal, estatal y municipal inherentes a las actividades del Instituto, a fin de contar con recursos para la ejecución de programas de apoyo.
- Organizar y analizar la cartera de los créditos vencidos, a fin de canalizar los que procedan a la Unidad Jurídica Consultiva y remitir los informes correspondientes a la Dirección de Fondos de Financiamiento.
- Supervisar que los reportes de la cartera vencida, así como los de contabilidad de los fideicomisos se realicen de conformidad con la normatividad establecida, y remitir la información a la Dirección de Fondos de Financiamiento para su trámite correspondiente.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E12201 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD DE LOS FIDEICOMISOS

OBJETIVO:

Consolidar una red de organismos intermedios dirigidos a promover la generación de autoempleo y de ingreso de la población objetivo en la entidad, así como implementar los instrumentos necesarios para elaborar la contabilidad y estados financieros de los fideicomisos que operen en el Instituto.

FUNCIONES:

- Generar los programas de trabajo del departamento, así como verificar que se cumplan en las fechas y con los lineamientos aplicables.
- Desarrollar los mecanismos de difusión y promoción de los esquemas de fomento empresarial en coordinación con los organismos intermedios.
- Desarrollar e implementar en las regiones de atención para el establecimiento y consolidación de programas de apoyo crediticio a la población objetivo.
- Identificar si los organismos intermedios elegibles cumplen con las características para ser sujetos de recursos de los programas a cargo de la Dirección de Fondos de Financiamiento.
- Diseñar y proponer a la Dirección de Fondos de Financiamiento la metodología aplicable a créditos que se ha de trabajar con los organismos intermedios.
- Dar seguimiento y monitorear el comportamiento y la información proporcionada por los organismos intermedios.
- Elaborar, validar y dar seguimiento a la contabilidad y los estados financieros de los fideicomisos que maneje el Instituto, conforme a los principios de contabilidad, normas fiscales y gubernamentales.
- Mantener actualizada y resguardar la información del departamento.
- Cumplir con la legislación y normatividad vigente, así como con los procedimientos institucionales, técnicas contables y presupuestales.
- Verificar que la documentación contable de los fideicomisos, se conserve debidamente actualizada y archivada, conforme a la legislación aplicable.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E12202 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA

OBJETIVO:

Administrar la cartera de los programas que competen al área, con la finalidad de dar control y seguimiento a los recursos disponibles considerados para la operación de dichos programas y garantizar un mejor ejercicio de los recursos.

FUNCIONES:

- Mantener el control de la cartera vencida derivada de los recursos otorgados a través de los programas.

- Elaborar informes y estadísticas sobre el comportamiento de la cartera.
- Recabar la información que corresponda a cada programa, en función de las reglas de operación para llevar el control y seguimiento.
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar la información de cartera de los programas a cargo de la Dirección de Fondos de Financiamiento.
- Monitorear la información correspondiente, con la finalidad de revisar que los organismos participantes y beneficiarios cumplan con las reglas de operación.
- Aplicar controles para mejorar el desarrollo de las actividades que le corresponden a este departamento.
- Analizar e integrar la información relativa a la cartera vencida de los diferentes programas de financiamiento y fideicomisos que opera la Dirección de Fondos de Financiamiento, y remitirla a la Unidad Jurídica Consultiva para su procedimiento correspondiente.
- Realizar la cobranza extrajudicial de la cartera vencida de los fideicomisos y programas de financiamiento con los que cuenta el Instituto.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E13000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL**OBJETIVO:**

Dar seguimiento y continuidad a los programas y acciones que el Instituto Mexiquense del Emprendedor implemente en las regiones de la entidad, para la creación y consolidación de empresas, apoyar a aquellas que se ubiquen en una misma región geográfica y que tengan una actividad económica en común, para acceder a beneficios colectivos y desarrollar cadenas productivas, así como proporcionar asesoría a aquellas emprendedoras, emprendedores, empresarias y empresarios que deseen iniciar un negocio en el Estado de México.

FUNCIONES:

- Promover la participación de las emprendedoras o emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas en los programas de apoyo y capacitación que opera el Instituto.
- Fomentar la participación en ferias, exposiciones, convenciones, seminarios y demás eventos que contribuyan a promover el sector empresarial en el mercado regional, nacional e internacional.
- Asesorar a las emprendedoras o emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas en la obtención de financiamiento, a través de fondos estatales, entidades de fomento, banca comercial y de desarrollo.
- Impulsar los proyectos de emprendedoras y emprendedores, para consolidar nuevas empresas en la entidad, mediante la vinculación con incubadoras registradas oficialmente.
- Fomentar la creación de proyectos productivos regionales, tomando en cuenta su vocación económica.
- Difundir los programas que brinda el Instituto Mexiquense del Emprendedor, a fin de lograr la creación, desarrollo y consolidación de los proyectos productivos de las emprendedoras o emprendedores de la entidad.
- Generar los informes, diagnósticos y pronósticos sobre la actividad de fomento empresarial en las regiones de la entidad.
- Coordinar, realizar y vigilar la operatividad de los distintos eventos que se realicen a nivel nacional, estatal y/o municipal, tales como premios, convocatorias para concursos diversos, entre otros, así como del Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial y llevar a cabo las sesiones del Comité, levantamiento de Actas y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones que se lleven a cabo.
- Coordinar la gestión administrativa para el desarrollo de estudios que permitan identificar prioridades y criterios para la atención de la demanda por la creación de nuevos fideicomisos, fondos, incubadoras de empresas, micro, pequeñas y medianas empresas, entre otros.